



**MEDIDAS ALTERNATIVAS
A LA CUOTA DEL 2% DE RESERVA
PARA PERSONAS TRABAJADORAS
CON DISCAPACIDAD**

GUÍA BREVE PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

2%

Según la Ley General de Discapacidad (RDL 1/2013) las empresas de 50 o más trabajadores están obligadas a que, al menos el 2% de la plantilla, sean personas con discapacidad.

Imposibilidad
contratación
directa

- Inexistencia de candidatos en el servicio público de empleo
- Motivos organizativos, productivos, técnicos y económicos

Certificado de excepcionalidad
(válido para 3 años)

SAE (empresa ubicada en Andalucía)

SEPE (empresa ubicada en más de una com. autónoma)

Medidas alternativas
[RD364/2005]

CEE

Compra de bienes o servicios a un Centro Especial de Empleo

3 x IPREM x nº personas dejadas de contratar

DONACIÓN

A fundaciones y asociaciones para actividades de inserción laboral y creación de empleo para personas con discapacidad

1,5 x IPREM x nº personas dejadas de contratar

ENCLAVE LABORAL

Constituir enclave laboral previa suscripción de contrato con CEE

3 x IPREM x nº personas dejadas de contratar

TRÁMITES

1

Solicitar del Servicio de Empleo competente la “declaración de excepcionalidad” y la autorización para acogerse a las medidas alternativas.

2

Formalizar la medida alternativa autorizada.

3

Elaborar anualmente una memoria detallando la forma en que se ha cumplido la medida autorizada.

4

Si pasado el plazo de vigencia de la declaración de excepcionalidad, tres años, no se ha podido alcanzar el 2% de contratación de personas con discapacidad se deberá solicitar una nueva declaración si persisten las causas que motivaron la solicitud.

DOCUMENTACIÓN

SEGÚN ALTERNATIVA ELEGIDA

OPCIÓN A

Excepcionalidad por imposibilidad de cubrir con ofertas de empleo.

Certificado del Servicio de Empleo acreditativo de la oferta para la contratación de trabajadores y trabajadoras con discapacidad.

OPCIÓN B

Excepcionalidad por dificultad para incorporar personal con discapacidad.

Declaración descriptiva de la empresa que acredite las razones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico que motivan la dificultad de incorporar trabajadores con discapacidad.

Cómo realizar el trámite

Presencialmente

Imprime los formularios que te indicamos y preséntalos en los registros de documentos.

Formularios

Declaración de excepcionalidad y aplicación de medidas alternativas. Certificado de gestión de oferta para declaración de excepcionalidad

Nº: 002925/1

Declaración de excepcionalidad y aplicación de medidas alternativas. Solicitud/modificación

Nº: 002925/1/A01D

Declaración de excepcionalidad y aplicación de medidas alternativas. Comunicación de aplicación de medidas alternativas

Nº: 002925/1/A02D

Declaración de excepcionalidad y aplicación de medidas alternativas. Declaración sobre el personal empleado en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud

Nº: 002925/1/A03D

Autorización para la consulta del certificado de discapacidad de la persona trabajadora contratada

Nº: 002925/1/A04D

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/1191/como-solicitar.html>

En la web de la Junta de Andalucía podemos encontrar los trámites a realizar y los formularios a cumplimentar